

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 116
Diciembre 19 de 1996

Por el cual se autoriza ofrecer la Especialización en Informática Educativa en la UFPS Seccional Ocaña.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus Artículos 28 y 57 a la Universidad estatal u oficial como un Ente Universitario autónomo con las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes...

Que, el Acuerdo 91 de 1993 contentivo del Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander establece entre otras funciones del Consejo Superior Universitario la de "Aprobar o negar la creación y supresión de programas de formación de pregrado y posgrado y las denominaciones de los títulos correspondientes, previo concepto del Consejo Académico".

Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 837 del 27 de abril de 1994, mediante el cual se establecen los requisitos para notificar e informar la creación y desarrollo de programas académicos de pregrado y de especialización de Educación Superior.

Que la Especialización en Informática Educativa de la UFPS, fue aprobada mediante el acuerdo 060 del 5 de julio de 1994 del Consejo Superior Universitario e incluido en el Registro ICFES con el No. 53805.

Que, el Subdirector Académico de la Seccional, cumplidos los trámites establecidos, solicitó al Consejo Académico en la sesión del 10 de Diciembre de 1996, Acta 37, autorización paraa iniciar en la Seccional de Ocaña la Especialización en Informática Educativa.

Que, el Consejo Superior en sesión del 19 de Diciembre, Acta 10, acogió favorablemente la propuesta presentado por el Rector en el sentido de ofrecer en Ocaña la Especialización en Informática Educativa

Acuerdo 116 por el cual se autoriza ofrecer en la Seccional de Ocaña la Especialización en Informática Educativa

ACUERDA:

Artículo Primero. Autorizar a la Universidad Francisco de Paula Santander para ofrecer en la UFPS Seccional Ocaña, la Especialización en Informática Educativa.

Artículo Segundo: Delegar en la Directivas de la Seccional de Ocaña la ejecución de las acciones académico administrativas requeridas para garantizar la óptima implementación del Posgrado de que trata el artículo primero del presente

Artículo Tercero: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SERGIO ENTRENA LOPEZ
Presidente